

Constancia secretarial: Manizales, diez (10) de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que de acuerdo a la respuesta allegada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Cali donde informa que la medida de secuestro del vehículo de placa KLR-587 se encuentra vigente.

Así mismo, la secretaria de tránsito en respuesta anterior informó que desconoce si el vehículo fue inmovilizado, toda vez que el vehículo no ha sido puesto disposición de la entidad.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de octubre de 2023

Se resuelve lo que corresponde dentro del despacho comisorio procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santiago de Cali en el proceso Ejecutivo promovido por Bancoomeva contra Claudia Jimena Forero Luna, radicado con el n.º 76001-40-03-002-2017-00736-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede y a las manifestaciones realizadas por la Secretaria de Movilidad de Manizales y por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Cali, este despacho estima pertinente fijar fecha para realizar de manera personal la diligencia de secuestro del vehículo de placa KLR-587.

Se señala el día **OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM.**

Adviértase a la parte interesada que estará a su cargo el traslado del despacho para llevar a cabo la practica de la diligencia de secuestro.

En razón a lo anterior, se ordena requerir a la Secretaria de Movilidad de Manizales para que en el término de cinco (5) días realice la devolución en el estado que se encuentre del despacho comisorio No 033-21. Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bfe253acc2dd7b00cbb7c2391d77c6bc61c66b5a94799432312e251baed40bd**

Documento generado en 10/10/2023 02:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>